

PERGAMINO, Febrero 21 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Decima Quinta Sesión Extraordinaria realizada el día 17 de Febrero-- del cte. año, al considerar el Expediente: D-16-89 D.E. eleva Expte. D-3514-88 DIRECCION DE VIALIDAD Ref: Transferencia a este Municipio de maquinarias propiedad del citado organismo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento-----Ejecutivo, registrado bajo el N° 4078 de fecha 26 de Diciembre de 1988, mediante el cual se acepta la transferencia de definitiva sin cargo efectuada por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Municipalidad de Pergamino de los siguientes bienes: Un acoplado tanque, Marca Omega R.O. 344; una aplanadora marca Tandem-Motor N° 0502-A-65-1395 Clinton - Modelo 420 de 10 HP-R.O. 32; un Tractor marca Deutz-Motor Diesel N° 2596875/77 Chassis N° 7715/1904-R.O. 332.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2097/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE